

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 DIC. 1997

**VISTO** La nota presentada por el señor Legislador Rubén Sciutto; Y  
**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita a esta Presidencia ayuda económica, para la señora Ana María ALVARENGO, residente en la ciudad de Ushuaia.

Que la señora ALVARENGO se encuentra atravesando una difícil situación económica, ya que se encuentra desocupada.

Que siendo ella el único sostén de su familia, no logra mantener a su familia y pagar los servicios, como la luz la que está adeudando en estos momentos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 ° de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** OTORGASE en carácter de subsidio la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 92/100 (\$ 294,92), a la señora Ana María ALVARENGO, DNI N° 10.099.977, con domicilio en la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente y según lo solicitado por el Legislador Rubén Sciutto.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 3°.-** REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 317 197.-**

L.